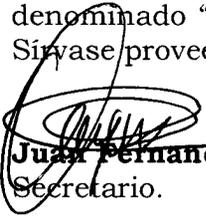


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 02 de agosto 2022, a Despacho del Señor Juez, informando que el Dr. JORGE HERNAN ACEVEDO MARÍN solicitó señalar nueva fecha para llevar a cabo la licitación del predio rural denominado "Buenos Aires". De la vereda San Antonio de Samaná Caldas. Sírvase proveer.


Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: No. 639

**PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO PARA
LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.**

RADICADO: 2017-00122-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HORACIO DE JESÚS OBANDO GONZALEZ

Vista la constancia secretarial, y una vez verificado que el bien objeto de remate se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en armonía con lo preceptuado por el artículo 448 del C. G. P., se procede a fijar fecha para llevar a cabo nuevamente la diligencia de remate del citado inmueble, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 114-7583 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas, de propiedad de HORACIO DE JESÚS OBANDO GONZALEZ. Para tal efecto se fija el día **MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble antes referido mediante la modalidad virtual, la cual será realizada a través de la plataforma TEAMS DE MICROSOFT.

Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) del mismo (Art. 451 C. G. P.)

La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora en la plataforma antes mencionada, para el efecto expídase cartel de remate y copias del mismo, las cuales deberán ser entregadas a la parte interesada para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta localidad, esto es, La Patria o La República o, en su defecto, en una radiodifusora local, con antelación **no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate** indicando además el correo electrónico del Juzgado para que los interesados hagan sus ofertas conforme a lo establecido en el artículo 451 C.G.P.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición actualizado del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Consecuente con lo anterior, se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título cinco (5) días de antelación al remate, para que en el mismo del mismo término cinco (5) días antes del remate, el título judicial sea remitido por el Banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales No. 176622042001, Código No. 1.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BÓTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 114

De la presente fecha. Samaná 03-08-2022

Secretario 